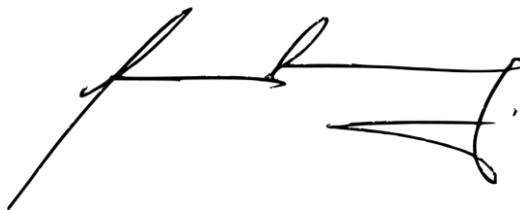


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., nueve (09) de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2019 – 00172 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual. *Sírvase Proveer.*



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

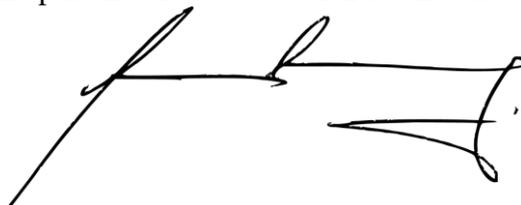
Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., nueve (09) de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2017 – 00551 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual. *Sírvase Proveer.*



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

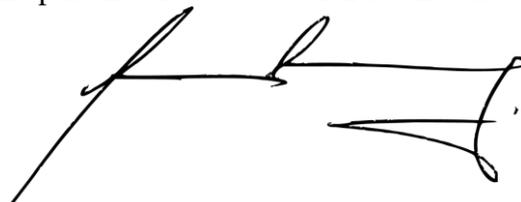
Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., nueve (09) de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2019 – 00451 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual. *Sírvase Proveer.*



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

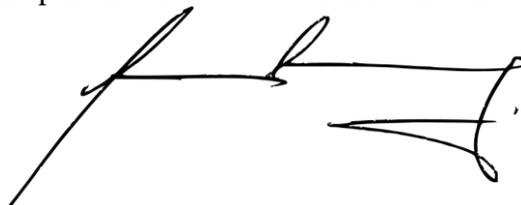
Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C nueve (09) de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2019 – 00173 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual. *Sírvase Proveer.*



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIERCOLES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOCE DEL MEDIODIA (12:00 M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

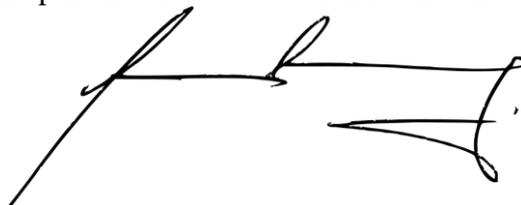
Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., nueve (09) de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2018 – 00576 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual. *Sírvase Proveer.*



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIERCOLES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

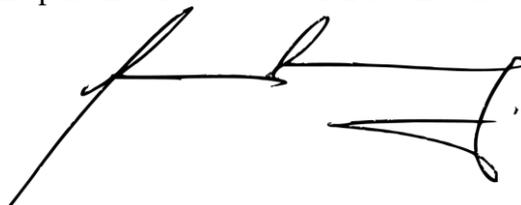
Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., nueve (09) de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2017 – 00635 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual. *Sírvase Proveer.*



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

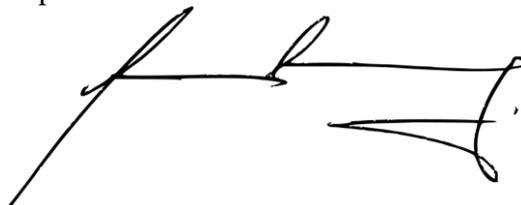
Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., nueve (09) de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2019 – 00022 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual. *Sírvase Proveer.*



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ